

## Vinculación a áreas de conocimiento

Denominación de las áreas de conocimiento	Código C.U.
<b>Ingeniería de la Construcción:</b>	
Comercialización e Investigación de Mercados .....	095
Comunicación Audiovisual y Publicidad .....	105
Derecho Administrativo .....	125
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social .....	140
Derecho Financiero y Tributario .....	150
Derecho Internacional Privado .....	155
Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales .....	160
Derecho Mercantil .....	165
Didáctica de la Expresión Corporal .....	187
Didáctica de la Expresión Musical .....	189
Didáctica de la Expresión Plástica .....	193
Economía Aplicada .....	225
Economía Financiera y Contabilidad .....	230
Filología Alemana .....	320
Filología Francesa .....	335
Filología Inglesa .....	345
Física Aplicada .....	385
Fisiología .....	410
Geografía Física .....	430
Geografía Humana .....	435
Historia Contemporánea .....	450
Historia del Arte .....	465
Historia del Derecho y de las Instituciones .....	470
Historia e Instituciones Económicas .....	480
Lenguajes y Sistemas Informáticos .....	570
Matemática Aplicada .....	595
Medicina Preventiva y Salud Pública .....	615
Microbiología .....	630
Nutrición y Bromatología .....	640
Organización de Empresas .....	650
Psicología Básica .....	730
Psicología Social .....	740
Sociología .....	775
Tecnología de Alimentos .....	780
Toxicología y Legislación Sanitaria .....	810

## Distribución de la carga lectiva global por año académico (aproximada)

Año académico	Total	Teóricos	Práct./Clín.
1.º	66,5	37,5	29,0
2.º	75,0	34,0	41,0
3.º	83,5	39,0	44,5

## ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1.a) No existe 2.º Ciclo.

1.b) Ordenación temporal en el aprendizaje.

1.b.1) No se prevén incompatibilidades académicas.

1.b.2) Secuencias de ordenación temporal: Las secuencias previstas e indicadas a continuación se concretarán para cada curso en su correspondiente Plan Docente.

Asignatura	Secuencia
Gestión de alojamiento .....	1-0-0
Publicidad y promoción .....	1-0-0
Animación hotelera .....	1-0-0
Agencias de viajes y tour operadores .....	1-0-0
Control de calidad .....	1-0-0
Gestión financiera .....	1-0-0
Gestión presupuestaria .....	1-0-0
Macroeconomía internacional .....	1-0-0

Asignatura	Secuencia
Gestión de compras .....	1-0-0
Gestión de ventas .....	1-0-0
Gestión de personal .....	1-0-0
Informática de gestión .....	1-0-0
Francés I .....	1-0-0
Francés II .....	1-0-0
Francés III .....	1-0-0
Alemán I .....	1-0-0
Alemán II .....	1-0-0
Alemán III .....	1-0-0
Contabilidad general .....	1-1-0
Contabilidad analítica y gestión .....	1-1-0
Tecnología y práctica de cocina I .....	1-1-0
Tecnología y práctica de servicios restauración I .....	1-1-0
Tecnología y práctica de alojamiento I .....	1-1-0
Alimentación y dietética .....	1-1-0
Higiene de los alimentos .....	1-1-0
Instalaciones y equipamientos .....	1-1-0
Derecho laboral .....	1-1-0
Introducción a la geografía, el arte y la cultura .....	1-1-0
Inglés .....	1-1-0
Matemática comercial .....	1-2-0
Cálculo funcional y diferencial .....	1-2-0
Gestión II .....	1-2-0
Tecnología y práctica de cocina II .....	1-2-0
Tecnología y práctica de Servicios Restauración II .....	1-2-0
Tecnología y práctica de alojamiento II .....	1-2-0
Normativa sobre higiene de los alimentos .....	1-2-0
Economía I .....	1-2-0
Gestión de recursos humanos de la empresa I .....	1-2-0
Derecho mercantil y fiscal .....	1-2-0
Marketing I .....	1-2-0
Patrimonio cultural europeo y geografía turística/gast. ....	1-2-0
Inglés II .....	1-2-0
Estadística y probabilidad. Regresión .....	1-3-0
Gestión financiera y comparativa .....	1-3-0
Organización y práctica de cocina .....	1-3-0
Organización y práctica de servicios de restauración .....	1-3-0
Organización y práctica de alojamiento .....	1-3-0
Gestión de la calidad en higiene alimentaria .....	1-3-0
Economía II .....	1-3-0
Ingeniería hotelera y mantenimiento .....	1-3-0
Gestión de recursos humanos de la empresa II .....	1-3-0
Derecho comunitario .....	1-3-0
Marketing II .....	1-3-0
Patrimonio cultural europeo y geografía turística/gasto .....	1-3-0
Inglés III .....	1-3-0

Nota: Interpretación de la secuencia codificada:

- i) Ciclo de docencia («0»=Indef.) \_\_\_\_\_
- ii) Curso de docencia («0»=Indef.) \_\_\_\_\_
- iii) Cuatrimestre inicio de docencia («0»=Indef.) \_\_\_\_\_

- 1.c) Período de escolaridad mínimo: Tres años académicos.
- 1.d) No existía el antiguo P.E. en la U.A.B.

**21767** RESOLUCION de 14 de julio de 1993, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se publica la nueva relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de esta Universidad.

Aprobada la nueva relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de esta Universidad por el Consejo Social de la misma, en sesión plenaria del día 9 de julio de 1993, previo acuerdo de la Junta de gobierno de fecha 18 de julio del mismo año, y con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 98 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, y de conformidad con lo previsto en el artículo 3.2, apartado d), de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto:

Primero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración

y Servicios de esta Universidad, recogida en el anexo y referidas en sus cuantías al ejercicio presupuestario de 1993.

Segundo.—Los efectos administrativos y económicos de esta nueva relación de puestos de trabajo son, con carácter de 1 de enero de 1993, excepto en el caso de aquellos puestos que expresamente se determinan en la misma.

Alcalá de Henares, 14 de julio de 1993.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES  
CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

CÓD.	CATEGORIA	ESPECIALIDAD	G.	Jor.	Jef.	OBSERVACIONES
<b>SERVICIO DE CONTRATACION Y ASUNTOS GENERALES</b>						
04.101	TECNICO ESPECIALISTA	COORDINADOR S. G.	III	M/T	1	
04.102	TECNICO ESPECIALISTA	TELEFONISTA	III	M		2
04.103	TECNICO ESPECIALISTA	TELEFONISTA	III	M		2
04.104	OFICIAL DE OFICIOS	TELEFONISTA	IV	T		
04.105	CONDUCTOR	SERVICIOS GENERAL.	IV	M		
04.106	CONDUCTOR	CORREO	IV	M		
04.107	TECNICO ESPECIALISTA	CORREO	III	M	1	
04.108	TECNICO ESPECIALISTA	CORREO	III	M		2
04.109	OFICIAL DE OFICIOS	CORREO	IV	M		
04.110	AYUDANTE DE OFICIOS	UNIDAD DE SUPLENC.	V	M6T		
04.111	AYUDANTE DE OFICIOS	UNIDAD DE SUPLENC.	V	M6T		
04.112	TECNICO ESPECIALISTA	IMPRESOR	III	M/T	1	
04.113	TECNICO ESPECIALISTA	IMPRESOR	III	M/T		
04.114	TECNICO ESPECIALISTA	IMPRESOR	III	M/T		
04.115	TECNICO ESPECIALISTA	IMPRESOR	III	M		
04.116	TECNICO ESPECIALISTA	TELEFONÍA	III	M/T		2
04.117	DELINEANTE		IV	M		
<b>RECTORADO</b>						
07.101	TECNICO ESPECIALISTA	MEDIOS AUDIOVISUALE	III	M		
07.102	TECNICO ESPECIALISTA	AUXILIAR SERV.GRAL.	III	M/T	1	2
07.103	CONSERJE	CONSERJE	IV	M		
07.104	CONSERJE	CONSERJE	IV	T		
07.105	OFICIAL DE OFICIOS	AUXILIAR SERV.GRAL.	IV	M		
<b>CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES</b>						
08.101	TECNICO ESPECIALISTA	CONSERJE	III	M/T	1	2
08.102	OFICIAL DE OFICIOS	AUXILIAR SERVICIOS G.	IV	M		
08.103	OFICIAL DE OFICIOS	AUXILIAR SERVICIOS G.	IV	M		
08.104	OFICIAL DE OFICIOS	AUXILIAR SERVICIOS G.	IV	T		2
08.105	AYUDANTE DE OFICIOS	AUXILIAR SERVICIOS G.	V	T		
<b>E. U. FORMACION PROFESORADO E.G.B.</b>						
09.101	TECNICO DE ADMINISTRACION	SECRETARIA DIRECTOR	III	M		2
09.102	OFICIAL DE OFICIOS	AUXILIAR SERVICIOS G.	IV	M		
09.103	TECNICO ESPECIALISTA	VARIOS LABORATORIOS	III	M/T		
<b>MEDICINA</b>						
10.101	TITULADO SUPERIOR/VETERINARIO	ANIMALARIO	I	M/T	1	
10.102	OFICIAL DE OFICIOS	LABOR. ANIMALARIO	IV	J.D.		
10.103	OFICIAL DE OFICIOS	LABOR. ANIMALARIO	IV	J.D.		
10.104	OFICIAL DE OFICIOS	LABOR. ANIMALARIO	IV	J.D.		
10.105	TECNICO ESPECIALISTA	CC. MORFOLOGICAS	III	M/T		
10.106	TECNICO ESPECIALISTA	CC. MORFOLOGICAS	III	M/T		
10.107	TECNICO ESPECIALISTA	FISIOLOGIA Y FARMA	III	M		
10.108	TECNICO ESPECIALISTA	BIOQUIMICA Y B. M.	III	M		
10.109	OFICIAL DE LABORATORIO	BIOQUIMICA Y B. M.	IV	T		
10.110	TECNICO ESPECIALISTA	MEDICINA	III	M/T		
10.111	OFICIAL DE LABORATORIO	MEDICINA	IV	M		
10.112	TECNICO ESPECIALISTA	ESPECIAL. MEDICAS	III	M/T		
10.113	TECNICO ESPECIALISTA	INSTAL. RADIATIVAS	III	M/T		
10.114	TECNICO ESPECIALISTA	UNIDAD DE CULTIVO	III	M/T		
10.115	TECNICO ESPECIALISTA	AUXILIAR SERV.GRAL.	III	M/T	1	2
10.116	OFICIAL DE OFICIOS	AUXILIAR SERV.GRAL.	IV	M		
10.117	OFICIAL DE OFICIOS	AUX. S.G. HOSP. GUADA	IV	M		2
10.118	AYUDANTE DE OFICIOS	AUX. S.G. HOSP. R. Y C.	V	M		
10.119	AYUDANTE DE OFICIOS	AUXILIAR SERV.GRAL.	V	T		
10.120	AYUDANTE DE OFICIOS	AUXILIAR SERV.GRAL.	V	T		

CÓD.	CATEGORIA	ESPECIALIDAD	G.	Jnr.	Jef.	OBSERVACIONES
<b>CIENCIAS</b>						
11.101	TITULADO SUPERIOR	DIBUJO Y POT. CIENTIF.	I	M		2
11.102	TÉCNICO ESPECIALISTA	DIBUJO Y POT. CIENT.	III	M		
11.103	TÉCNICO ESPECIALISTA	BROL. CEL. Y GENETICA	III	M/T		
11.104	TÉCNICO ESPECIALISTA	GEOLOGIA	III	M		
11.105	TÉCNICO ESPECIALISTA	QUIMICA AN. E ING. Q.	III	M/T		
11.106	TÉCNICO ESPECIALISTA	BIOLOGIA ANIMAL	III	M		
11.107	TÉCNICO ESPECIALISTA	FISICA	III	M/T		
11.108	TÉCNICO ESPECIALISTA	BIOLOGIA VEGETAL	III	M		
11.109	TÉCNICO ESPECIALISTA	MICR. ELECTRONICA	III	M		
11.110	OFICIAL DE LABORATORIO	MICR. ELECTRONICA	IV	T		
11.111	TÉCNICO ESPECIALISTA	AUXILIAR SERV. GRAL.	III	M/T	1	2
11.112	CONSERJE	CONSERJE	IV	M		
11.113	CONSERJE	AULARIO	IV	M		
11.114	OFICIAL DE OFICIOS	AUXILIAR SERV. GRAL.	IV	M		
11.115	OFICIAL DE OFICIOS	AUXILIAR SERV. GRAL.	IV	T		
11.116	AYUDANTE DE OFICIOS	AUXILIAR SERV. GRAL.	V	M/T		
11.117	AYUDANTE DE OFICIOS	AUXILIAR SERV. GRAL.	V	T		
11.118	AYUDANTE DE OFICIOS	AUXILIAR SERV. GRAL.	V	T		
11.119	AYUDANTE DE OFICIOS	AUXILIAR SERV. GRAL.	V	T		

CÓD.	CATEGORIA	ESPECIALIDAD	G.	Jnr.	Jef.	OBSERVACIONES
<b>FARMACIA</b>						
12.101	TÉCNICO ESPECIALISTA	TALLER DE VIDRIO	III	M		
12.102	TÉCNICO ESPECIALISTA	TALLER DE VIDRIO	III	M		
12.103	TÉCNICO ESPECIALISTA	NUTRICION Y BROMAT.	III	M		
12.104	TÉCNICO ESPECIALISTA	QUIMICA ORGANICA	III	M/T		
12.105	OFICIAL DE LABORATORIO	QUIMICA ORGANICA	IV	M/T		
12.106	TÉCNICO ESPECIALISTA	QUIMICA INORGANICA	III	M		
12.107	TÉCNICO ESPECIALISTA	QUIMICA INORGANICA	III	M/T		
12.108	LIC./ING. SUPERIOR	ANALIZADOR	I	M		
12.109	TÉCNICO ESPECIALISTA	ANALIZADOR	III	M		
12.110	OFICIAL DE LABORATORIO	ANALIZADOR	IV	T		
12.111	TÉCNICO ESPECIALISTA	FARMACIA Y TECN. F.	III	M/T		
12.112	TÉCNICO ESPECIALISTA	MICROBIOLOGIA Y PAR.	III	M		
12.113	TÉCNICO ESPECIALISTA	MICROBIOLOGIA Y PAR.	III	M/T		2
12.114	TÉCNICO ESPECIALISTA	QUIMICA FISICA	III	M/T		
12.115	TÉCNICO ESPECIALISTA	AUXILIAR SERV. GRAL.	III	M/T	1	2
12.116	AYUDANTE DE OFICIOS	AUXILIAR SERV. GRAL.	V	M		
12.117	AYUDANTE DE OFICIOS	AUXILIAR SERV. GRAL.	V	M		
12.118	AYUDANTE DE OFICIOS	AUXILIAR SERV. GRAL.	V	T		
12.119	AYUDANTE DE OFICIOS	AUXILIAR SERV. GRAL.	V	T		

CÓD.	CATEGORIA	ESPECIALIDAD	G.	Jnr.	Jef.	OBSERVACIONES
<b>E. U. POLITÉCNICA</b>						
13.101	TÉCNICO ESPECIALISTA	AUTOMATICA	III	M		
13.102	TÉCNICO ESPECIALISTA	TEORIA DE LA SEÑAL	III	M/T		
13.103	TÉCNICO ESPECIALISTA	TECN. ELECTRONICA	III	M/T		
13.104	TÉCNICO ESPECIALISTA	AUXILIAR SERV. GRAL.	III	M/T	1	2
13.105	AYUDANTE DE OFICIOS	AUXILIAR SERV. GRAL.	V	T		
13.106	AYUDANTE DE OFICIOS	AUXILIAR SERV. GRAL.	V	T		

CÓD.	CATEGORIA	ESPECIALIDAD	G.	Jnr.	Jef.	OBSERVACIONES
<b>FILOSOFIA Y LETRAS</b>						
14.101	TÉCNICO ESPECIALISTA	GEOGRAFIA	III	M		
14.102	CONSERJE	CONSERJE	IV	T		
14.103	TÉCNICO ESPECIALISTA	AUXILIAR SERV. GRAL.	III	M/T	1	2
14.104	CONSERJE	AUXILIAR SERV. GRAL.	IV	M		
14.105	OFICIAL DE OFICIOS	AUXILIAR SERV. GRAL.	IV	M		
14.106	OFICIAL DE OFICIOS	AUXILIAR SERV. GRAL.	IV	M		
14.107	OFICIAL DE OFICIOS	AUXILIAR SERV. GRAL.	IV	T		
14.108	OFICIAL DE OFICIOS	AUXILIAR SERV. GRAL.	IV	T		2

CÓD.	CATEGORIA	ESPECIALIDAD	G.	Jnr.	Jef.	OBSERVACIONES
<b>DERECHO</b>						
15.101	CONSERJE	CONSERJE	IV	M		
15.102	TÉCNICO ESPECIALISTA	AUXILIAR SERV. GRAL.	III	M/T	1	2
15.103	OFICIAL DE OFICIOS	AUXILIAR SERV. GRAL.	IV	M		
15.104	OFICIAL DE OFICIOS	AUXILIAR SERV. GRAL.	IV	T		
15.105	AYUDANTE DE OFICIOS	AUXILIAR SERV. GRAL.	V	T		
<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO</b>						
16.101	INGENIERO TÉCNICO	MANTENIMIENTO	II	M/T	1	
16.102	INGENIERO TÉCNICO	MANTENIMIENTO	II	M		
16.103	TÉCNICO ESPECIALISTA	OFICIOS VARIOS	III	M/T	1	
16.104	TÉCNICO ESPECIALISTA	ALBAÑIL	III	M		
16.105	TÉCNICO ESPECIALISTA	ALBAÑIL	III	M		
16.106	TÉCNICO ESPECIALISTA	ALBAÑIL	III	M		2
16.107	TÉCNICO ESPECIALISTA	ALBAÑIL	III	M		2
16.108	TÉCNICO ESPECIALISTA	CALEFACTOR	III	T		
16.109	TÉCNICO ESPECIALISTA	CALEFACTOR	III	M		2
16.110	TÉCNICO ESPECIALISTA	CARPINTERO	III	M		
16.111	TÉCNICO ESPECIALISTA	CARPINTERO	III	M		2
16.112	TÉCNICO ESPECIALISTA	CERRAJERO	III	M		
16.113	TÉCNICO ESPECIALISTA	FONTANERO	III	M	1	
16.114	TÉCNICO ESPECIALISTA	FONTANERO	III	M		
16.115	TÉCNICO ESPECIALISTA	FONTANERO	III	M		
16.116	TÉCNICO ESPECIALISTA	FONTANERO	III	M		2
16.117	TÉCNICO ESPECIALISTA	ELECTRICISTA	III	M	1	
16.118	TÉCNICO ESPECIALISTA	ELECTRICISTA	III	M		
16.119	TÉCNICO ESPECIALISTA	ELECTRICISTA	III	M		
16.120	CONDUCTOR		IV	M		A EXTINGUIR

CÓD.	CATEGORIA	ESPECIALIDAD	G.	Jnr.	Jef.	OBSERVACIONES
<b>BIBLIOTECA</b>						
17.101	TÉCNICO ESPECIALISTA	BIBLIOTECA	III	M		
17.102	TÉCNICO ESPECIALISTA	BIBLIOTECA	III	M		
17.103	TÉCNICO ESPECIALISTA	BIBLIOTECA	III	T		
17.104	TÉCNICO ESPECIALISTA	BIBLIOTECA	III	M		
17.105	TÉCNICO ESPECIALISTA	BIBLIOTECA	III	M		
17.106	TÉCNICO ESPECIALISTA	BIBLIOTECA	III	M		
17.107	TÉCNICO ESPECIALISTA	BIBLIOTECA	III	T		
17.108	TÉCNICO ESPECIALISTA	BIBLIOTECA	III	M		
17.109	TÉCNICO ESPECIALISTA	BIBLIOTECA	III	M		
17.110	TÉCNICO ESPECIALISTA	BIBLIOTECA	III	M		2
17.111	TÉCNICO ESPECIALISTA	BIBLIOTECA	IV	M/T		
17.112	AYUDANTE DE BIBLIOTECA		IV	M		

CÓD.	CATEGORIA	ESPECIALIDAD	G.	Jnr.	Jef.	OBSERVACIONES
<b>SERVICIOS INFORMATICOS</b>						
18.101	TITULADO SUPERIOR	ANALISTA	I	M/T	1	
18.102	TITULADO SUPERIOR	ANALISTA	I	M/T	1	
18.103	TITULADO SUPERIOR	ANALISTA	I	M/T		
18.104	TITULADO SUPERIOR	ANALISTA	I	M		
18.105	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	PROGRAMADOR	II	M		
18.106	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	PROGRAMADOR	II	M		
18.107	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	PROGRAMADOR	II	M		
18.108	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	PROGRAMADOR	II	M		
18.109	TÉCNICO ESPECIALISTA	OPERADOR	III	M		
18.110	TÉCNICO ESPECIALISTA	OPERADOR	III	M		
18.111	TÉCNICO ESPECIALISTA	OPERADOR	III	M		A EXTINGUIR
18.112	TÉCNICO ESPECIALISTA	OPERADOR	III	T		A EXTINGUIR

CÓD.	CATEGORIA	ESPECIALIDAD	G.	Jor.	Jef.	OBSERVACIONES
<b>SERVICIO DE DEPORTES</b>						
21.101	TITULADO SUPERIOR/I.N.E.F.	EDUCACION FISICA	I	M/T	1	
21.102	TECNICO ESPECIALISTA	INSTALAC. DEPORTIVAS	III	J.D.		2
21.103	TECNICO ESPECIALISTA	INSTALAC. DEPORTIVAS	III	J.D.		2
<b>SERVICIO MEDICO</b>						
23.101	TITULADO SUPERIOR/MEDICINA	MEDICINA DE EMPRESA	I	M/T	1	
<b>JARDIN BOTANICO</b>						
20.101	TITULADO SUPERIOR	JARDIN BOTANICO	I	M/T	1	
20.102	TECNICO ESPECIALISTA	JARDINERO	III	M		
20.103	TECNICO ESPECIALISTA	JARDINERO	III	M	1	
20.104	TECNICO ESPECIALISTA	JARDINERO	III	M		2
20.105	TECNICO ESPECIALISTA	JARDINERO	III	M		2

## CLAVES

J.D. Jornada Diferenciada

2 Efectos económicos y administrativos desde 1 de julio de 1993

**21768** RESOLUCION de 14 de julio de 1993, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se publica la nueva relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad.

Aprobada la nueva relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad por el Consejo Social de la misma, en sesión plenaria del día 9 de julio de 1993, previo acuerdo de la Junta de gobierno de fecha 10 de julio del mismo año, y con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 98 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, y de conformidad con lo previsto en el artículo 3.2, apartado d), de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto:

Primero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, recogida en el anexo y referidas en sus cuantías al ejercicio presupuestario de 1993.

Segundo.—Los efectos de esta nueva relación de puestos de trabajo son con carácter de 1 de enero de 1993.

Alcalá de Henares, 14 de julio de 1993.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.